

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA

ABRIL 5 DE 2011



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL

CONVOCATORIA
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Por disposición del señor Rector, se convoca a los señores Miembros del Honorable Consejo Universitario, a sesión ordinaria para el martes 5 de abril de 2011, a las **08h30**.

LUGAR: SALA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Orden del día;
2. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de 22 de marzo de 2011;
3. Informe de autoridades;
4. Informe de Comisiones;
5. Informe de Procuraduría;
6. Expedientes Disciplinarios; y,
7. Asuntos Varios.

Quito DM, 1 de abril de 2011

Dr. Rubén Darío Moreno S.
Secretario General, Encargado



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 5 DE ABRIL DE 2011

En la Sala del Honorable Consejo Universitario se instala la sesión a las 8H45.

Preside el señor Doctor Edgar Samanlego Rojas, Rector de la Universidad Central del Ecuador y actúa como Secretario el señor Doctor Rubén Darío Moreno.

1. ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del día;
2. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de 22 de marzo de 2011;
3. Informe de las Autoridades;
4. informe de las Comisiones;
5. Expedientes Disciplinarios;
6. Informes de Procuraduría; y,
7. Asuntos varios.

Se aprueba el Orden del Día

COMISIONES GENERALES

1. A las 8H40 se recibe en Comisión General al Doctor Iván Morillo, por delegación de los Directores de las Carreras de Ciencias Biológicas y de Turismo Ecológico, quien manifiesta algunos antecedentes con relación a las carreras de Ciencias Biológicas y Turismo Ecológico,, indicando que estas carreras están orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de los ecuatorianos, por lo que pide al Honorable Consejo Universitario, que en las reconsideraciones que deba tomar, permita presentar la propuesta de creación de la Facultad de Ciencias Biológicas.
2. A las 8h55 se recibe en Comisión General al MSc. Franklin Cabascango Paredes, Director de la Carrera de Ciencias Sociales, inicia su intervención indicando que la Facultad de Filosofía tiene una trayectoria extraordinaria y fecunda en estos 83 años que va a cumplir, y señala la importancia de la carrera de Turismo Histórico Cultural. Por último solicita que se reconsidere la resolución y que se reubique la carrera de Turismo Histórico Cultura.
3. A las 9h05, se recibe en Comisión General al Licenciado Gerardo Reinoso, Director de la Escuela de Educación Técnica, quien hace algunas reflexiones sobre la supresión de las carreras de Educación Técnica, indica que la Escuela mencionada cuenta con una importante infraestructura y maquinaria de punta; por lo expuesto, solicita que se reconsidere lo aprobado por este organismo colegiado, el 22 de marzo de 2011, en cuanto a la decisión de suprimir las carreras de Educación Técnica y que se permita trabajar en la elaboración de un proyecto de acreditación de Electromecánica Automotriz.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 5 DE ABRIL DE 2011

A LAS 9H25 SE REINSTALA LA SESIÓN

Se aprueba el Orden del día

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE MARZO DE 2011

1.1. Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de 22 de marzo de 2011, con las siguientes observaciones:

- a) El señor Decano de la Facultad de Filosofía, solicita que en la página 7 "Carrera de Comercio y Administración", se suprima la parte que corresponde a los votos en contra; que no debe decir "Se aprueba por unanimidad" en lo que corresponde a la "Carrera de Electricidad"; y, además señala que la frase en la parte final de la resolución: "...los profesores serán reubicados en otras Facultades", es ilógica;
- b) El señor Presidente de la FEUE, reitera su pedido de que conste en actas, como su intervención, que en los casos de supresión y reubicación de carreras se respete la estabilidad y los derechos de los estudiantes;
- c) El señor Vicedecano de la Facultad de Ciencias Psicológicas manifiesta que no estuvo presente en la sesión de 22 de marzo, ya que tuvo la autorización del Consejo Directivo de su Facultad para asistir a un seminario internacional;
- d) En la página 10, la abstención corresponde al Vicedecano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental
- e) Con referencia al Reglamento de Terceras Matrículas, el señor Vicedecano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental solicita que en el Art. 3, se cambie la palabra "informará" por "resolverá"; en el artículo 9, se agregue "previa solicitud"; y en el artículo 10, se agregue en la segunda línea, luego de la palabra "matrícula", la frase "hasta 8 días antes de rendir el examen del primer hemisemestre"
- f) La Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Psicológicas, sugiere que en las actas se enumere en lugar de marcar con puntos, para mayor facilidad;
- g) El señor Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, señala que no se resolvió ocho días antes del hemisemestre en lo que se refiere al Reglamento de Terceras Matrículas y que Cracovia es únicamente con "C";
- h) La señora Vicedecana de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática, señala que ingresó a la sesión a las 9h00 y se retiró antes del tratamiento del punto 4.3, esto es las 13h00;



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 5 DE ABRIL DE 2011

- i) El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas solicita que se emita un nuevo documento en el caso del Reglamento de Terceras Matrículas, por lo que se **resuelve** entregar nuevamente a todos los miembros el documento, para que lo revisen y realicen las observaciones para la próxima sesión;
- j) El señor Vicedecano de la Facultad de Artes, solicita se corrija la primera hoja de la Convocatoria;
- k) El señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita que las votaciones se consignen adecuadamente, con los votos a favor, en contra y las abstenciones;
- l) El Representante Estudiantil de la Facultad de Artes solicita que se haga constar las abstenciones de los Representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Médicas y de la Facultad de Artes.

El Honorable Consejo Universitario aprueba que en cada una de las sesiones, se haga constar en una lista las votaciones con los votos a favor, en contra y las abstenciones.

Salvan el voto quienes no estuvieron presentes en la sesión, señores: Decano de la Facultad de Artes; Vicedecano de la Facultad de Ciencias Psicológicas; y, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agrícolas.

2. INFORME DE LAS AUTORIDADES

El señor Rector pone a consideración del Honorable Consejo Universitario el informe resumido sobre las principales actividades de este último período:

- 2.1. Con el trabajo y la colaboración de la Dirección General de Investigación y Posgrado se ha elaborado un documento para favorecer el Programa de Doctorado de nuestros docentes, que fue entregado al SENESCYT y luego de lo cual se pidió una audiencia al Subsecretario de Educación, el señor Augusto Espinoza, para tratar el asunto. Solo hay cuatro universidades en el Ecuador, que presentaron el documento, la nuestra, la Técnica de Ambato y las dos Politécnicas, en esta reunión se nombró una comisión, representada por dos miembros, uno del SENESCYT y otro de nuestra Universidad, para canalizar este Programa de Doctorado, que lo venimos trabajando desde cuando la Ley entró en vigencia y cuando ya venga la comunicación escrita del SENESCYT, se realizará una reunión con los Decanos para ver la manera se estimular la formación de doctores dentro del personal docente de nuestra Universidad. Las becas que está dando el SENESCYT y que las publicó son buenas, porque se entregan para toda la formación de doctorados.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 5 DE ABRIL DE 2011

- 2.2. Todavía hay deficiencias en cuanto a esa cara bien lavada que quisiéramos ver todos los días en la Universidad: el césped bien cortado, la señalética perfecta, los carros bien parqueados. El Departamento de Mantenimiento nos ha pedido una minicargadora, otra volqueta y la hemos comprado con el deseo de que mostremos al mundo y al país la cara de una Universidad que se lava todos los días y que se lava muy bien;
- 2.3. Muchos de ustedes asistieron al diálogo con el señor Presidente de la República, el mismo que se dio dentro de las condiciones y características que el Presidente había sugerido. Tuvimos la suerte de que el Presidente visitará por segunda ocasión la Universidad, lo cual es muy importante y ojalá lo pueda hacer muchas veces para ayudar a nuestra Universidad que tiene una cantidad enorme de necesidades;
- 2.4. Sobre el luctuoso acontecimiento por la muerte de nuestro señor Decano de la Facultad de Ingeniería Química, pido que el Honorable Consejo Universitario le rinda respetuoso homenaje mediante un minuto de silencio;
- 2.5. Con el objeto de regular la marcha de esta Facultad, tras el deceso del Ingeniero Cesar Cobo, el Rector convocó a sesión del Consejo Directivo, y se procedió estatutariamente a realizar los reemplazos, saluda la presencia del nuevo Decano y del primer vocal docente, que asumió las funciones de Vicedecano, el Ingeniero Jorge Medina;
- 2.6. En la Facultad de Jurisprudencia, desde hace unos ocho o diez meses, hubo una pugna con dos directivas de los señores trabajadores, y pedí la intervención del gremio para que resuelva el problema, lastimosamente el gremio no pudo resolverlo. El Rector en uso de la facultad que le confiere la Ley, solicitó al Consejo Electoral que convoque a elecciones, la semana anterior se realizaron las elecciones, absolutamente legítimas, pacíficas y normales, y también se realizó el segundo simulacro del voto electrónico, en el cual todo salió bien, pero hace falta corregir varios errores, vamos a seguir trabajando en esto, y cuando ya tengamos cuatro o cinco simulacros bien hechos, pediremos previamente que una comisión integrada por expertos y peritos que trabajan en esto le den el visto bueno para iniciar con las votaciones electrónicas;
- 2.7. Se inició una investigación administrativa contra uno de nuestros compañeros universitarios, con la absoluta certeza de que había sido sancionado previamente, al revisar la carpeta que reposa en la Dirección Administrativa, él tenía una hoja de servicios rutilante. Como las carpetas están bajo el manejo de todo el mundo, cuando Consejo Universitario sanciona a alguna persona, estos expedientes se quedan en las gavetas y de allí se los sustraen. Por esta razón, hemos dispuesto que las carpetas sean manejadas por una sola persona bajo su responsabilidad, de tal manera que sean una expresión auténtica de la vida de los universitarios.
- 2.8. Los Directivos de la Facultad de Ingeniería me invitaron a un desayuno de trabajo, que se realizó para que las autoridades y sus docentes discutan con la



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 5 DE ABRIL DE 2011

gente de afuera parte del micro y del meso currículo y que desde fuera nos digan que deficiencia tenemos en la formación de nuestros profesionales. Asistieron Guillermo Muñoz, Carlos Orellana, representantes del Ministerio de Obras Públicas y de las Constructoras del Municipio, respectivamente, un constructor privado, PhD, profesor de algunas universidades, etc. Si no nos conectamos con la comunidad yo creo que la Universidad va a seguir formando retóricos. Felicitaciones al Decano y Vicedecana por su buena metodología. A la vez, hay otra situación que debe hacemos meditar, debemos suspender las tesis de grado porque son una rémora contra los estudiantes y no contribuye con nada al país.

- 2.9. La semana anterior la Escuela Politécnica del Chimborazo, a través de la Escuela de Ciencias, organizó un Congreso Internacional de Farmacología que le puso el nombre del Rector de la Universidad Central del Ecuador y lo condecoraron al mérito científico, lo comunico porque yo lo recibí como un homenaje a nuestra Universidad, no desde el punto de vista personal.
- 2.10. La Semana anterior discutimos con los Directivos de la Facultad de Ingeniería Química y el Departamento de Planeamiento y Mantenimiento, los planos de lo que va a ser la Facultad, los mismos que se aprobaron, y también discutimos con el Decano de la Facultad de Jurisprudencia el plano de lo que va a ser el nuevo edificio de esa Facultad, públicamente le relettero al Decano de la Facultad de Jurisprudencia que se debe invertir una cantidad pequeña de dinero para recuperar el Paraninfo Che Guevara, este paraninfo es, para quienes hemos transcurrido tanto tiempo en la Universidad, realmente un referente de las incuestionables luchas por la justicia, por el orden, la disciplina y no merece estar en esas condiciones.
- 2.11. Nuestra Universidad de a poco se va organizando, hay facultades que tienen vendedores de caramelos en 8 puertas y en las aulas, aspiro que los Decanos vayan racionalizando esto, ya que hay vendedores de todo por todos los lados, la Universidad no recaudaba ni un solo centavo por estas ventas, pero el mes anterior hemos recaudado 6.120 dólares por esto, vamos a pedir a los señores Decanos que empecemos a hacer los contratos de arrendamiento.
- 2.12. La Facultad de Ciencias Químicas celebró los 50 años e inauguró nuevos laboratorios, hay que renovarlos en todas las facultades, especialmente en las de carácter técnico y científico. Esta Facultad ha adquirido nuevos equipos para precisar las dosificaciones hormonales. Felicitaciones al señor Decano.
- 2.13. La Facultad de Ciencias Agrícolas incorporó a sus nuevos graduados, en una ceremonia muy agradable por lo que se felicita a su Decano.
- 2.14. La Facultad de Ciencias Administrativas hizo una incorporación un día sábado igualmente se extiende un reconocimiento a sus autoridades
- 2.15. Finalmente, pide un poco de paciencia y más colaboración en lo que tiene que ver con el ingreso electrónico para nuestra Universidad, hay una puerta por la que ingresan aquellos que no tienen nada que ver con la Universidad y pagan 40 centavos, existen pequeñas dificultades pero el asunto va mejorando.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 5 DE ABRIL DE 2011

Recién desde el 1 de abril estamos con las tarjetas, esto tiene que darnos buenos resultados e igualmente cuando seleccionemos los sitios de ubicación de los carros esperamos la colaboración de los señores Decanos en cada una de las Facultades.

- 2.16.** A continuación el señor Vicerrector Administrativo, solicita la colaboración con la entrega de la información para el SENESCYT que es el establecimiento de la línea base Informativa de nuestra Institución, solo 4 facultades han completado el 100% de la información, Artes, Ciencias Químicas, Ingeniería Química y Ciencias Agrícolas, las Facultades de Ciencias Psicológicas, Jurisprudencia y Medicina Veterinaria no han enviado absolutamente nada, estas unidades pueden contactarse con el Doctor Luis López, que es el Director de Planeamiento Universitario, él tiene un equipo de trabajo que puede acudir a las Facultades a recolectar esta información, que si no es enviada a tiempo la Universidad va a tener graves problemas.

El señor Decano de la Facultad de Ingeniería Química, en representación de su Facultad, hace extensivo el agradecimiento a las autoridades y a los miembros del Honorable Consejo Universitario por sus sentimientos de pesar y solidaridad ante el sensible fallecimiento de su ex Decano, el Ingeniero César Enrique Cobo.

3. INFORME DE COMISIONES

- 3.1.** El Honorable Consejo Universitario conoce el oficio No. 278-P-A5, de 21 de febrero de 2011, suscrito por el señor Procurador, relacionado con el proyecto de creación del Departamento de Defensoría Estudiantil.

El Honorable Consejo Universitario resuelve aprobar el proyecto de creación del Departamento de Defensoría Universitaria, con las siguientes observaciones:

Art. 1: En la segunda línea reemplazar la frase "la integridad física y psicológica" por " los derechos".

Art. 2: En lo que se refiere a la integración, debe ir: "Dos representantes estudiantiles, uno designado conjuntamente por la FEUE y la AFU, y el otro por los representantes estudiantiles al Honorable Consejo Universitario. Además se recomienda que se observe la paridad de género. Agregar la palabra "Departamento", en la primera fila.

Art. 4: Literal a) debe ir así: "Ofrecer asesoramiento y asistencia jurídica, social y psicológica para los estudiantes que lo requieran"



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 5 DE ABRIL DE 2011

Art. 5: Cambiar la frase "ante la autoridad competente" por "Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios"

Art. 6: Eliminar la frase "asignada a un funcionario del Departamento de Bienestar Estudiantil".

- 3.2. Con relación a los documentos REGLAMENTO GENERAL DE GRADO O TÍTULO PROFESIONAL DE TERCER NIVEL y REGLAMENTO DE PUBLICACIONES E IMPRESIONES EN LA EDITORIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, los cuales han sido entregados con anterioridad a todos los miembros, **el Honorable Consejo Universitario resuelve extender el plazo para que los señores miembros revisen y presenten sus observaciones a estos documentos.**

El señor Rector pone a consideración del Honorable Consejo Universitario la propuesta del señor Vicedecano de la Facultad de Ciencias Médicas, en el sentido de que si el documento ha sido entregado oportunamente y no llegan las observaciones, se lo debe dar por aprobado.

- 3.3. El Honorable Consejo Universitario conoce el Memorando No. 082 SCE, de 29 de marzo de 2011, suscrito por Doctor Germán Ortiz, Secretario de la Comisión Económica, con el que informa que la Comisión Económica ha aprobado el cobro de cuatro dólares anuales, a partir del próximo semestre, como arancel por Seguro de Vida Estudiantil.

El Honorable Consejo Universitario resuelve aprobar el cobro de cuatro dólares anuales, a partir del próximo semestre, como fondo, por Seguro de Vida Estudiantil, garantizando los siguientes beneficios:

Muerte accidental	US\$ 5.000,00
Incapacidad total y permanente	5.000,00
Gastos médicos, accidente o enfermedad	1.000,00
Gastos de sepelio	500,00
Ambulancia por accidente	300,00
DEDUCIBLE	
Hospitalización por accidente	15,00

Esta resolución se aprueba con 39 votos a favor, un voto en contra y 4 abstenciones (se adjunta detalle de votación).



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 5 DE ABRIL DE 2011

- 3.4. El Honorable Consejo Universitario conoce el oficio No. 897 DGF 11, de 4 de abril de 2011, suscrito por el Economista Hugo Muñoz, Director General Financiero, relacionado con el reconocimiento de un valor por tutoría de tesis previo el grado para la obtención del título de tercer nivel.

El Honorable Consejo Universitario resuelve dejar pendiente este asunto, mientras la Comisión Académica presenta el informe correspondiente.

4. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

Se invita al Doctor Rubén Castro Orbe, Presidente de la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios a que se integre a la sesión, para que absuelva cualquier inquietud que los señores miembros tengan sobre los sumarios administrativos.

- 4.1. El Honorable Consejo Universitario conoce el recurso de apelación interpuesto por el señor Sandro Lacker Jiménez, en representación de la Fundación Cuidados en Casa con Tratamiento de Diálisis, de la Resolución No. 002-2010-A3.

El Honorable Consejo Universitario resuelve, por unanimidad, negar la apelación y además exigir el desalojo inmediato del área que se destinó para funcionamiento del Centro de Atención de Cuidados Ambulatorios para Pacientes Crónicos, en la Facultad de Ciencias Médicas.

- 4.2. El Honorable Consejo Universitario conoce el oficio No. 360-CEPD-RCP, de 1 de abril de 2011, mediante el cual la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios, remite la opinión académico-jurídica de tres docentes especializados de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, con el propósito de solventar la duda jurídica que surgió de los asertos efectuados por el señor Doctor Carlos Reyes Reyes, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales.

El Honorable Consejo Universitario resuelve avocar conocimiento.

- 4.3. El Honorable Consejo Universitario conoce el oficio No. 268-CEPD-RCO, de 24 de marzo de 2011, a través del cual la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios adjunta el Sumario Administrativo No. 008-2011-D-MSF, seguido en contra del señor Dr. Augusto Durán Ponce, docente de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales y el respectivo Informe.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 5 DE ABRIL DE 2011

El Honorable Consejo Universitario resuelve, por unanimidad, absolver al encausado por no encontrar falta disciplinaria ni responsabilidad alguna. En consecuencia, se dispone el archivo de la causa.

- 4.4. El Honorable Consejo Universitario conoce el oficio No. 204-CEPD-RCO, de 3 de marzo de 2011, a través del cual la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios adjunta el Sumario Administrativo No. 007-2011-D-MSF, seguido en contra de los Doctores Augusto Durán Ponce y Efrén Terán Paredes, ex autoridad y docente respectivamente, de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales y el respectivo Informe.

Se procede a resolver cada caso por separado:

CASO DR. EFREN TERÁN PAREDES

El Honorable Consejo Universitario resuelve imponer al DOCTOR EFRÉN TERÁN PAREDES, la sanción prevista en el numeral 5 del Art. 149 del Estatuto Universitario, esto es LA SUSPENSIÓN DE LABORES, SIN REMUNERACIÓN POR UN CICLO LECTIVO, correspondiente a la suspensión temporal de las actividades académicas, señalada en el literal c) del inciso segundo del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Esta resolución se adopta con 29 votos a favor y 15 abstenciones (se adjunta detalle de votación)

CASO DR. AUGUSTO DURÁN PONCE

En este caso se presentan las siguientes mociones:

- RATIFICAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS: "SEPARACIÓN DEFINITIVA DE LA INSTITUCIÓN"
- SUSPENSIÓN DE LABORES, SIN REMUNERACIÓN, POR UN MES
- SUSPENSIÓN DE LABORES, SIN REMUNERACIÓN, POR TRES MESES

En vista de que ninguna de estas mociones tiene apoyo, se resuelve dejar pendiente este caso para resolver en la próxima sesión

- 4.5. El Honorable Consejo Universitario conoce el oficio No. 324 FEUE 2011, de 30 de marzo de 2011, suscrito por el señor Presidente de la FEUE, con el que solicita se reconsidere la aprobación del Reglamento de Terceras Matriculas.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 5 DE ABRIL DE 2011

Sobre este pedido se aclara que se ha resuelto entregar nuevamente el documento a todos los miembros para una nueva revisión.

- 4.6. El señor Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación hace referencia a la resolución de la suspensión de 4 carreras de Educación Técnica y tres carreras reubicadas y a la vez pide se reconsidere esta resolución

El Honorable Consejo Universitario resuelve negar este pedido, por existir solamente 4 votos a favor, de los señores Decano, Vicedecano y Estudiante de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación y del señor Estudiante de la Facultad de Ciencias Químicas.

5. INFORME DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS No. 05-2011

El señor Rector, en su calidad de Representante Legal de la Universidad Central del Ecuador, previo el informe favorable del señor Procurador, informa que ha suscrito los siguientes documentos:

- 5.1. **CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL INSTITUTO BRASILEIRO ECUATORIANO DE CULTURA.** El objeto del convenio es coordinar las acciones interinstitucionales para que los estudiantes y profesionales de la Universidad Central del Ecuador, sean beneficiarios del aprendizaje del idioma portugués y para la difusión en la comunidad universitaria de los programas de becas de pregrado y posgrado que ofrece el Gobierno Brasileño. La Coordinación estará a cargo de una comisión integrada por un representante designado por cada una de las partes. La duración será de cinco años.
- 5.2. **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA EMPRESA NCT ENERGY GROUP. C.A. SUCURSAL ECUADOR.** El objeto es disponer de un instrumento de vinculación entre las dos instituciones para dinamizar la relación Universidad Central del Ecuador –NCT ENERGY GROUP C.A. en los ámbitos académico y científico en las áreas de interés y beneficio mutuo. Tendrá una vigencia de cinco años. Se conformará una Comisión Mixta integrada por dos delegados de cada institución con el objeto que se coordine conjuntamente las actividades de cooperación que se llevarán a cabo.
- 5.3. **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO Y UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** El objeto es establecer un marco de relaciones que permitan la cooperación interinstitucional entre la Procuraduría General del Estado y la



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 5 DE ABRIL DE 2011

Universidad Central del Ecuador para fomentar procedimientos alternativos de solución de controversias, en especial del uso y aplicación de la mediación, a través de proyectos de difusión y capacitación con la realización de actividades coordinadas entre las instituciones intervinientes. La ejecución y seguimiento del convenio corresponde a la Facultad de Jurisprudencia y al Departamento de Relaciones Internacionales. La vigencia será de cuatro años.

- 5.4. **CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE PASANTÍAS ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y AURELIAN ECUADOR S.A.** El objeto es establecer las condiciones que posibiliten la realización de pasantías y prácticas pre profesionales, como complemento a la formación académica de los estudiantes, para adquirir experiencia profesional de campo en las diferentes actividades que desarrolla la Compañía. La Universidad nombrará un responsable propio para el seguimiento del convenio. Tendrá una vigencia de tres años.
- 5.5. **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y GAIAGREEN ECUADOR CÍA. LTDA.** El objeto es establecer el marco jurídico que permita programar, emprender, desarrollar y ejecutar conjuntamente, proyectos de optimización de sistemas de prevención de cuidado del medio ambiente, ejecución y desarrollo de proyectos: hidrocarbúferos; tratamiento de recursos hídricos, minería y otros. La Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental facilitará la ejecución de este convenio. El plazo es de dos años renovables a partir de su fecha de suscripción.
- 5.6. **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS.** El objeto es desarrollar con la participación de los docentes de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, un proceso de capacitación sobre Derechos Humanos con énfasis en Trata de Personas, para la selección de estudiantes que participarán en el Concurso Internacional a desarrollarse en la American University, Washington D.C – Estados Unidos de América. El seguimiento, cumplimiento y ejecución del convenio será responsabilidad del señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales. La duración será de un año.
- 5.7. **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URQUQUÍ.** El objeto es establecer un Plan de Gestión de Riesgos con las acciones necesaria para prevención, mitigación, preparación y recuperación que deban ser implementadas ante un posible evento catastrófico o adverso en el cantón San Miguel de Urququí, así como otras actividades que permitan fortalecer las condiciones del Municipio ante tales eventos. El seguimiento y ejecución del convenio estará a cargo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental. Tendrá una duración de dos años.
- 5.8. **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSITUACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA CLÍNICA DE LOS RIÑONES**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 5 DE ABRIL DE 2011

MENYDIAL. El objeto es establecer una relación de cooperación docente asistencial entre la Clínica de los Riñones MENYDIAL, la Facultad de Ciencias Médicas e Instituto Superior de Posgrado. Los responsables de la coordinación del convenio será la Facultad de Ciencias Médicas. Tendrá una duración de dos años.

- 5.9. **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN COTACACHI.** El objeto es establecer mediante un Plan de Gestión de Riesgos las acciones necesarias para prevención, mitigación, preparación y recuperación que deban ser implementadas ante un posible evento catastrófico o adverso en el cantón Cotacachi. La encargada de planificar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones y proyectos acordados estará a cargo de una Comisión mixta integrada por dos delegados del Gobierno Municipal del cantón Cotacachi y dos delegados de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental. Tendrá una vigencia de dos años.
- 5.10. **CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA.** El Objeto es establecer un compromiso de colaboración entre las dos instituciones para la suscripción de convenios específicos de colaboración mutua, el trabajo coordinado y el intercambio de experiencias en temas académicos, científicos, tecnológicos y culturales. Tendrá una vigencia de cinco años.
- 5.11. **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO:** El objeto del convenio es posibilitar el apoyo, de los estudiantes de los quintos y sextos semestres de las diferentes Carreras de la facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación que están participando en Extensión Universitaria, en los programas y proyectos que , ejecuta en las áreas de seguridad, cultura, medio ambiente y educación.
- 5.12. **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:** El objeto es regular el marco de la colaboración científica y cultura científico-tecnológica entre la Universidad Central del Ecuador y la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.
- 5.13. **CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA SUCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EP PETROINDUSTRIAL:** La propuesta de CONVENIO MODIFICATORIO, se relaciona con la Cláusula Quinta del Convenio No. 093-P-07 que permitiría modificar la asignación anual que actualmente es de USD 25.000,00 a USD 55.500,00, más el IVA. Para el efecto la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR cuenta con los respectivos fondos.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 5 DE ABRIL DE 2011

- 5.14. **CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE APOYO PARA LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CATI's) PERIFÉRICO:** El objeto es coordinar actividades para establecer tantos Centros de Apoyo para la tecnología y la Innovación (CATI's) en la Universidad Central del Ecuador.
- 5.15. **CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE PETROINDUSTRIAL, AHORA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP PETROECUADOR Y LA UNVIERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR:** La propuesta de CONVENIO MODIFICATORIO se relaciona con la Cláusula Quinta del Convenio original, por la que se modificaría la asignación anual que actualmente es de USD 45,000,00 a USD 72,500,00. Para el efecto la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR cuenta con los respectivos fondos.
- 5.16. **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR:** El objeto establecer un compromiso de colaboración a través de prácticas comunitarias y/o pasantías pre profesionales con los estudiantes entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Administración Zonal los Chilllos y la Universidad central del Ecuador.
- 5.17. **CONVENIO DE COOPERACIÓN INERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSITUTO ECUATORIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y BECAS – IECE – Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR:** El objeto es fortalecer los procesos y la gestión interinstitucional, así como contribuir una alianza estratégica entre el IECE y la UCE para garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes y profesionales ecuatorianos inscritos y admitidos por la Universidad, a través de la becas que ofrece el IECE, así como a los ciudadanos extranjeros que postulan a las becas ofertadas por el IECE de acuerdo a los compromisos bilaterales y binacionales suscritos entre el Gobierno Ecuatoriano y otros países para fortalecer los lazos de vecindad y de integración latinoamericana.
- 5.18. **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO LOCAL DEL CANTÓN ECHEANDÍA:** El objeto es posibilitar el desarrollo de actividades de interés común, que contribuyan al desarrollo local del cantón Echeandía.

Del informe de Procuraduría, se desprende que estos convenios se enmarcan dentro de las disposiciones legales y no atentan contra la autonomía universitaria.

El Honorable Consejo Universitario resuelve ratificar la firma de estos convenios.



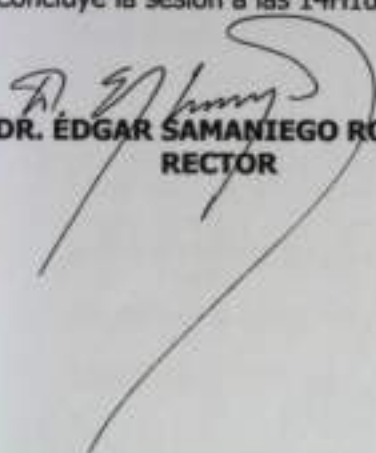
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR


ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 5 DE ABRIL DE 2011

5. VARIOS

5.1. Se resuelve convocar a una sesión extraordinaria en la próxima semana.

Concluye la sesión a las 14H10


DR. ÉDGAR SAMANIEGO ROJAS
RECTOR


DR. RUBÉN DARÍO MORENO S.
Secretario del Honorable Consejo
Universitario